



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 31/2023. Negociado: R

Nº Rg.: 511/2023

N.I.G.: 4109143220230006750.

De: ARIADNA REVENGA SALAT

Contra: GLORIA RODRIGUEZ CINTADO

EDICTO

D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 31/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Sevilla, a dos de marzo de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 31/23 R seguidos por **HURTO** contra Gloria Rodríguez Cintado nacida en Sevilla el d de 1989, hija de Miguel y Josefa en libertad por esta causa habiendo sido parte MANGO asistida y representada por el abogado don Juan Antonio Martín Sánchez como acusación particular y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente, **FALLO**

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Gloria Rodríguez Cintado como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 45 días de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fueran requeridos para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Deberá indemnizar a MANGO en la suma de 97,96 euros.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VLP9KTFPPH9FM6BZE2K23JMW28	Fecha	13/03/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a GLORIA RODRIGUEZ CINTADO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de SEVILLA, expido la presente en SEVILLA a trece de marzo de dos mil veintitres

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VLP9KTFFPH9FM6BZE2K23JMW28	Fecha	13/03/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



Es copia auténtica de documento electrónico